

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ACION FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

Secretaria Académica



Señor

Bellavista 22: de 11...de 20.11.

Bellavista, 18 de noviembre 2019.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 247-2019-D-FCNM.- Bellavista 18 de noviembre 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 003-2019-JEPTI(SMJDC)-FCNM (Expediente Nº 314-2019), por cuyo intermedio el presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática, informa que el proyecto presentado por el Bachiller SANTA MARÍA ALDORADIN, José del Carmen, ha sido evaluado en su estructura, metodología y contenido temático aprobando su desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de lograr un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU, de fecha 30 de octubre 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, señalando en el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, mediante Resolución N° 179-2019-D-FCNM, de fecha 12 de agosto 2019, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática presentado por el Bachiller SANTA MARÍA ALDORADIN, José del Carmen, titulado: "EXISTENCIA Y UNICIDAD GLOBAL DE UNA SOLUCIÓN SUAVE PARA UN SISTEMA PARABÓLICO EN Rº Y SUS APLICACIONES", conformado por los docentes: Mg. Roel Mario Vidal Guzmán (Presidente); Mg. SOTELO PEJERREY, Alfredo (Vocal); Lic. AVILA CELIS, César Augusto (Secretario);

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis presenta en Secretaría del Decanato el 18 de noviembre 2019 el Dictamen solicitado según Reglamento, señalando que el Proyecto de Tesis reúne los requisitos de forma y fondo para ser desarrollado como tesis de Licenciatura, aprobándolo;

Estando a lo glosado; a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- APROBAR, el Proyecto de Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática titulado: "existencia y unicidad global de una solución suave para un sistema parabólico en R° y sus APLICACIONES" presentado por el Bachiller SANTA MARIA ALDORADIN, José del Carmen, el mismo que consta de veinticinco (25) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución; en consecuencia, AUTORIZAR, el desarrollo del mencionado proyecto para optar el título profesional de Licenciado en Física, teniendo un plazo máximo de dos (02) años para la culminación y presentación de la tesis respectiva, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- DESIGNAR, al profesor Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando como asesor para el desarrollo del proyecto de tesis aprobado en el numeral anterior.
- 3°. AUTORIZAR, a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalado en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- Noversidad Nacional del Transcribir, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, COLLISION DE GRADOS para conocimiento y fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VÍDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAC

lg. Roel Mario Vidal Guzma:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

Secretaria Académica

Señor

Bellavista, 18 de noviembre 2019.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 248-2019-D-FCNM.- Bellavista 18 de noviembre 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto las Resoluciones Nº 017, 018, 019 y 22-21019-D-FCNM, con los que se designa los Coordinadores responsables de los distintos laboratorios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para los años 2019, y 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos administrativos y económicos de acuerdo al Plan Estratégico y Plan Operativo de la Universidad y la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, cuenta con cinco (05) Áreas Académicas dependientes del Departamento Académico de Física:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 045-2018-D-FCNM, de fecha 24 de mayo 2018 se ratifica los Organos integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 012-2019-D-FCNM, de fecha 18 de enero 2019, se designó a los Coordinadores de Áreas Académicas del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para el año 2019;

Que, mediante documentos del visto, se designa a los Coordinadores responsables de los distintos laboratorios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para los años 2019, y 2020.

Estando a lo glosado; a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

ACTUALIZAR; la designación de Coordinadores Responsables de los distintos laboratorios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir de la fecha, y hasta el 31 de diciembre del año 2020, según detalle:

| LABORATORIO DE FISICA | N° LABORATORIO | RESPONSABLE |
|-------------------------------|--|-------------------------------------|
| LABORATORIO DE FISICA MODERNA | SL01LA20 | FLORES VEGA, Walter |
| LABORATORIO DE RAYOS X | SL01LA21 | QUINONES MONTEVERDE, Calos Alberto |
| LABORATORIO DE FISICA I | SL01LA22 | GODIER AMBURGO, Jorge Luis |
| LABORATORIO DE FISICA II | SL01LA23 | ALVA ZAVALETA, Rolando Juan |
| | | POMA NUÑEZ, Patricia Ysabel (Apoyo) |
| LABORATORIO DE FISICA III | SL01LA24 | MENDEZ VELASQUEZ, Juan Abraham |
| | The second secon | ARESTEGUI SIERRA, Odón (Apoyo) |
| LABORATORIO DE ELECTRONICA | SL01LA25 | LEVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto |
| LABORATORIO DE COMPUTO | | RESPONSABLE |
| LABORATORIO DE COMPUTO 1 | SL01LA27 | LEON ZARATE, Elmer Alberto |
| LABORATORIO DE COMPUTO 2 | SL01LA28 | LEON ZARATE, Elmer Alberto |

- ESTABLECER; que cada coordinador es responsable de la seguridad y administración de los bienes recepcionados en el correspondiente ambiente de laboratorio; en constante coordinación con el Jefe del Laboratorio y Talleres de Física de la FCNM.
- Transcribir, la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Laboratorio y Talleres de Física y Química, e interesados para conocimiento y fines.

Registrese, comuniquese y archivese. Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA Mg. Roel Mario Vidal Guzman

Decano

Escuela Professoral de Fisica

Departamento Académico de Fisica

N

Juiversidad Nacional del C Facultad de Ciencias Naturales y Mater